

ORDENANZA nº 1289

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

VISTO: La nota enviada por la Peña Sanlorencina “Amigos de la Senda”, solicitando la nominación de dos arterias locales con los nombres de los Farmacéuticos Pedro Alberto Rodríguez y Domingo Carmelo Mártire; y

CONSIDERANDO: Que es facultad del Honorable Concejo Municipal, nominar las calles, cortadas y pasajes públicos de la ciudad;

Que estos farmacéuticos supieron ser fieles intérpretes del dolor de aquellos que carecían de medios económicos para la compra de los medicamentos que necesitaban;

Que, según la Revista local Olimpia, el farmacéutico Pedro Alberto Rodríguez “supo desentrañar del dolor el mensaje de una ilusión. Brindó una mano solidaria silenciosamente sin futuras estridencias”;

Que el mismo nació y se educó en nuestra ciudad, fue miembro del Instituto Nacional Sanmartiniano filial San Lorenzo, del Red Star Lawn Tennis Club, de las Comisiones Municipales de Cultura y de Asuntos Históricos, de la Peña “Amigos de la Senda”, socio fundador del Rotary Club, colaborador con sus viñetas en el periódico “Pregón”;

Que Domingo Carmelo Mártire fue integrante de la asociación Cooperadora de la Escuela Nº 213 “Leandro N. Alem”, miembro de la Asociación Sanlorencina de básquet, del Red Star L.T.C. y del Colegio de Farmacéuticos segunda circunscripción;

Que la revista citada expresa respecto a éste farmacéutico que “reflejó la transparencia de su alma generosa prodigando su gesto amable y una sonrisa de esperanza”;

Que, según la nota de la Peña “Amigos de la Senda”, tanto Mártire como Rodríguez prestaban ayuda silenciosa en horas cruciales a muchas familias humildes que a veces debían afrontar el imprevisible e insoslayable designio de la enfermedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Designase con el nombre de Farmacéutico Pedro Alberto Rodríguez a la calle pública que corre de Sur a Norte entre las calles 9 de Julio y Falucho, delimitada por las manzanas N° 51 y 52.

Art. 2º- Designase con el nombre de Farmacéutico Domingo Carmelo Mártire a la calle pública N° 5 del Barrio 2 de Abril que corre de Sur a Norte entre las calles José Manuel Estrada y Batalla del Quebracho.

Art. 3º- Señalécense y dése la dirección de tránsito que fije la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º- Envíese copia de la presente Ordenanza a familiares de los homenajeados, al Colegio de Farmacéuticos segunda circunscripción, al Rotary Club, a la Peña “Amigos de la Senda”, a la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Diciembre 7 de 1987.